**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

*MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*

*CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022*

# REMODELACIONES Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS DE CAPIATA

**ID Nº 408048**

# CONTRATO Nº 50/2022

## MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

## Y

## CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

Capiatá – Paraguay

2022



Rigoberto A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A

# CONTRATO Nº 50/2022

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 22/500, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. con RUC Nº 80062276-6, domiciliada en Km. 21 Rojas Cañada c/19 de marzo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Rigoberto Alcides Arévalos Ortega, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la ejecución de REMODELACIONES Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS DE CAPIATA.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408048.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2022, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 2595/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 4316/2022.-

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.



Rigoberto A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Remodelación y Reparación de la Escuela Municipal de Danzas - Salón 1** | Unidad Medida Global | 1 | **53.883.300** | **53.883.300** |
| 1.1 | Desmonte de zócalo de madera | Metro lineal | 29 | 7.700 | 223.300 |
| 1.2 | Desmonte de piso tipo parquet | Metros cuadrados | 54,9 | 23.000 | 1.262.700 |
| 1.3 | Desmonte de aire acondicionado existente | Unidad | 1 | 310.000 | 310.000 |
| 1.4 | Desmonte de espejo existente | Metros cuadrados | 10,22 | 30.000 | 306.600 |
| 1.5 | Contrapiso de cascotes compactados | Metros cuadrados | 54,9 | 35.000 | 1.921.500 |
| 1.6 | Carpeta y Colocación de piso tipo parquet | Metros cuadrados | 54,9 | 488.000 | 26.791.200 |
| 1.7 | Reacondicionamiento de instalación eléctrica, incluye artefactos de iluminación | Unidad Medida Global | 1 | 3.450.000 | 3.450.000 |
| 1.8 | Reacondicionamiento de mamposterías interiores afectadas por la humedad y pintura de mamposterías | Metros cuadrados | 120 | 70.000 | 8.400.000 |
| 1.9 | Colocación de aire acondicionado de 18.000 BTU | Unidad | 1 | 5.050.000 | 5.050.000 |
| 1.10 | Pintura de puerta metálica existente (2,00x2,10) | Metros cuadrados | 8,4 | 40.000 | 336.000 |
| 1.11 | Colocación de espejo de 3mm con marco de aluminio | Metros cuadrados | 14,4 | 405.000 | 5.832.000 |
| 2 | **Remodelación y Reparación de la Escuela Municipal de Danzas - Salón 2** | Unidad Medida Global | 1 | **21.523.500** | **21.523.500** |
| 2.1 | Desmonte de espejo | Metros cuadrados | 10 | 30.000 | 300.000 |
| 2.2 | Desmonte de puerta metálica existente | Unidad | 1 | 77.000 | 77.000 |
| 2.3 | Desmonte de techo de tejas existente con recuperación de materiales | Metros cuadrados | 8 | 35.000 | 280.000 |
| 2.4 | Desmonte de ventana tipo balancín | Unidad | 2 | 38.000 | 76.000 |
| 2.5 | Colocación de alfajía de yvyrapyta sobre tirante existente para calse de tejuelones | Metro lineal | 4 | 14.500 | 58.000 |
| 2.6 | Montaje de barras de acero inoxidable de 2 pulgadas con soporte. | Metro lineal | 4,5 | 220.000 | 990.000 |
| 2.7 | Techo de tejas españolas con tejuelones existentes | Metros cuadrados | 4 | 300.000 | 1.200.000 |
| 2.8 | Colocación de puerta metálica de 0.80 | Unidad | 1 | 940.000 | 940.000 |



Rigoberto A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.9 | Reacondicionamiento de instalación eléctrica, incluye artefactos de iluminación | Unidad Medida Global | 1 | 2.100.000 | 2.100.000 |
| 2.10 | Provisión y colocación de ventiladores de techo | Unidad | 2 | 395.000 | 790.000 |
| 2.11 | Reacondicionamiento de mamposterías afectadas por la humedad y pintura de mamposterías | Metros cuadrados | 80 | 70.000 | 5.600.000 |
| 2.12 | Colocación de espejo de 3mm con marco de aluminio | Metros cuadrados | 22,5 | 405.000 | 9.112.500 |
| **3** | **Remodelación y Reparación de la Escuela Municipal de Danzas - Salón 3** | Unidad Medida Global | 1 | **56.920.750** | **56.920.750** |
| 3.1 | Demolición de escenario de mamposterias existente con retiro de relleno | Metros cúbicos | 9 | 105.000 | 945.000 |
| 3.2 | Demolición de piso existente con excavación para encadenado de H°A° | Metros cúbicos | 1,38 | 90.000 | 124.200 |
| 3.3 | Encadenado de H°A° de 0,20x0,50 | Metros cúbicos | 1,05 | 2.900.000 | 3.045.000 |
| 3.4 | Mampostería de nivelación de ladrillo común | Metros cuadrados | 2,1 | 55.000 | 115.500 |
| 3.5 | Aislación de 0,15 mt | Metro lineal | 10,5 | 29.000 | 304.500 |
| 3.6 | Mampostería de ladrillo hueco de 0,15 mt | Metros cuadrados | 41,02 | 83.000 | 3.404.660 |
| 3.7 | Envarillado de mampostería | Metro lineal | 22 | 28.000 | 616.000 |
| 3.8 | Contrapiso de cascotes compactados | Metros cuadrados | 29,6 | 43.000 | 1.272.800 |
| 3.9 | Carpeta para colocación de pisos | Metros cuadrados | 29,6 | 40.000 | 1.184.000 |
| 3.10 | Azotada impermeable para mamposterías de ladrillo hueco | Metros cuadrados | 78,52 | 15.000 | 1.177.800 |
| 3.11 | Revoque de mamposterías de ladrillo hueco | Metros cuadrados | 78,52 | 50.000 | 3.926.000 |
| 3.12 | Instalación eléctrica nueva | Unidad Medida Global | 1 | 1.650.000 | 1.650.000 |
| 3.13 | Provisión y colocación de ventiladores de techo | Unidad | 2 | 395.000 | 790.000 |
| 3.14 | Colocación de puerta metálica de 0.80 | Unidad | 1 | 940.000 | 940.000 |
| 3.15 | Colocación de ventanas de vidrio tipo blindex de (1,60x1,10) | Unidad | 2 | 1.380.000 | 2.760.000 |
| 3.16 | Colocación de piso tipo parquet | Metros cuadrados | 29,6 | 488.000 | 14.444.800 |
| 3.17 | Pintura de mamposterías interiores y exteriores | Metros cuadrados | 121,52 | 47.000 | 5.711.440 |
| 3.18 | Colocación de aire acondicionado de 18.000 BTU | Unidad | 1 | 5.200.000 | 5.200.000 |
| 3.19 | Colocación de espejo de 3mm con marco de aluminio | Metros cuadrados | 8,01 | 405.000 | 3.244.050 |



Rigoberto A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.20 | Reparación de piso exterior con colocación de baldoson | Metros cuadrados | 13 | 145.000 | 1.885.000 |
| 3.21 | Montaje de barras de acero inoxidable de 2 pulgadas con soporte | Metro lineal | 19 | 220.000 | 4.180.000 |
| 4 | **Remodelación y Reparación de la Escuela Municipal de Danzas - Biblioteca** | Unidad Medida Global | 1 | **5.900.000** | **5.900.000** |
| 4.1 | Desmonte de puerta existente de (2,00x2,10) | Unidad | 2 | 75.000 | 150.000 |
| 4.2 | Colocación de puerta de madera 1,30x2,10 | Unidad | 2 | 1.650.000 | 3.300.000 |
| 4.3 | Reacondicionamiento de mamposterías por colocación de puertas, incluye mocheteado y pintura de mochetas | Metro lineal | 35 | 70.000 | 2.450.000 |
| 5 | **Remodelación y Reparación de la Escuela Municipal de Danzas - Exterior** | Unidad Medida Global | 1 | **10.333.200** | **10.333.200** |
| 5.1 | Reacondicionamiento y pintura de mamposterías exteriores de Sala N° 1 y 2 | Metros cuadrados | 70 | 70.000 | 4.900.000 |
| 5.2 | Demolición y excavación de piso existente con excavación para colocación de caños para desagüe pluvial | Metros cuadrados | 13,6 | 97.000 | 1.319.200 |
| 5.3 | Colocación de caños horizontales de 100 mm para desagüe de patio, desde registro existente hasta vereda | Metro lineal | 34 | 51.000 | 1.734.000 |
| 5.4 | Reparación de piso exterior con colocación de baldoson | Metros cuadrados | 17 | 140.000 | 2.380.000 |
| 6 | **Remodelación y Reparación de la Escuela Municipal de Danzas - Trabajos Finales** | Unidad Medida Global | 1 | **2.319.000** | **2.319.000** |
| 6.1 | Reacondicionamiento y pintura de mamposterias exteriores de Sala N° 1 y 2 | Metros cuadrados | 129 | 11.000 | 1.419.000 |
| 6.2 | Demolición y excavación de piso existente con excavación para colocación de caños para desague pluvial | Unidad | 1 | 900.000 | 900.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | **150.879.750.-** |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.879.750.- (Guaraníes, Ciento cincuenta millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta) – IVA incluido.-**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**Documentos Genéricos:**

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;



MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

*Rigoberto A. Arévalos*
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 5 (Cinco) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS DE CAPIATÁ. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colman, Director de Infraestructura Pública y Servicios.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

**No aplica.-**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como



Rigoberto A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 15.000.000 (Quince millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 15.000.000 (Quince millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del Contrato.

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de



Rigoberto A. Arévalos
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

REMODELACIONES Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS DE CAPIATA.

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**PROF. RAFAEL ZARATE**
Secretario General

**LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.**
Intendente Municipal

**RIGOBERTO ALCIDES AREVALOS ORTEGA**
**CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.**
RUC: 80062276-6

*Rigoberto A. Arévalos*
Representante Legal
Constructora Arévalos Hnos. S.A